

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.875

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 20/8/19

Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Virginia Bordenave,
analista senior de Administración y
Difusión de Series Estadísticas

Ivana Termansen,
subgerente de Administración y
Difusión de Series Estadísticas

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>, hoja "Garantía".

ANEXO

B.C.R.A.	Circ. OPASI 2 - Garantía de los depósitos. Tasas de referencia	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 11.875
----------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

Tasas de referencia vigentes a partir del 21/8/19

En porcentaje nominal anual

Para depósitos en pesos	51,37
Para depósitos de unidades de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	7,88
Para depósitos en dólares	1,28

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:
www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>